



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-33-42-049-2018-00419-00
Demandante : **Ramón Alberto Álvarez Bernal**
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Disciplinario / destitución e inhabilidad
Actuación : Reprograma audiencia de pruebas

El Despacho en auto del 23 de julio de 2021 fijo fecha para la realización de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, para el día **04 de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 pm)**.

No obstante, por una situación de fuerza mayor la Juez de este despacho no puede realizar la diligencia que previamente había sido fijada, por lo cual se procederá a señalar una nueva fecha para la celebración de la citada diligencia.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

Primero.- Reprogramar audiencia de pruebas para el día **doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 am)**, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams o Meet o la que para el efecto se disponga, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020¹ y del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020².

¹ «Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica»

² «Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020»

Segundo. - Por Secretaría **enviar** a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público, el link correspondiente, con el objeto de que comparezcan a la audiencia, asimismo **remitir** copia del expediente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

ADEA

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
El anterior proveído se notifica por anotación en el estado electrónico hoy 05 de agosto de 2021
CONSTANZA RONCANCIO RIVERA
SECRETARIA